

INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2022

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública



En cumplimiento al artículo 31 B fracción XVII y artículo 31 H de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta de manera informativa al Pleno del Órgano Garante y H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022.

**MENSAJE DEL CONTRALOR
LAF. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA**

Con la presentación del Informe Anual de Actividades, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip), reafirma su compromiso con la transparencia, rendición de cuentas y principios que han caracterizado su actuación; proporcionando información relevante y objetiva, relacionadas con las facultades que determina la ley y dando resultados generados en el ejercicio del año 2022.

De acuerdo con el marco legal que rige a este Órgano Interno de Control asumimos con gran responsabilidad las atribuciones que la ley nos otorga mediante la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Anticorrupción, así como Ley General de Responsabilidades Administrativas, y con ello, la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Hemos puesto nuestro esfuerzo para trabajar con eficiencia y eficacia toda vez que, bajo un enfoque preventivo, propositivo y de mejora continua, se desarrolló normatividad propia del Órgano Interno de Control, se efectuaron auditorías internas, diagnósticos y asesoramiento en manejo de recursos humanos, materiales y financieros, investigaciones en materia de Responsabilidades Administrativas; seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos; así como el desarrollo e implementación relativa al ambiente ético del Organismo Garante, entre otros.

A continuación, una remembranza de los logros realizados por su Servidor y el equipo de trabajo.

Atentamente,

LAF. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA
*TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*

ANTECEDENTES

El H. Congreso del Estado de Chihuahua mediante decreto reformó diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con relación a los **Órganos Internos de Control** pertenecientes a los **Organismos Públicos Autónomos**; los cuales contarán con **autonomía técnica y de gestión**, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerzan.

La Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, **en concordancia con las Leyes Federales**, establecen que los **Órganos Internos de Control** pertenecientes a los **Organismos Públicos Autónomos**; contarán con **autonomía técnica y de gestión**, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerzan.

Quienes ocupen la titularidad de los **Órganos Internos de Control** serán propuestos y designados por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y durarán en su encargo siete años, a partir de su nombramiento.

Mediante **Decreto No. LXVI/NOMBR/0963/2021 X P. E.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 06 de febrero del 2021, su servidor, Lic. Eduardo Chávez Almada, fui designado como Titular del **Órgano Interno de Control** del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip).

En este tenor, es una atribución del Titular del **Órgano Interno de Control** implementar medidas internas para prevenir, corregir, investigar, y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal del Ichitaip, así como de particulares vinculados a faltas graves y no graves; sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

I. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones del Órgano Interno de Control, en el Programa Anual de Trabajo presentado en el mes de diciembre del 2021, se precisaron líneas específicas de acción a realizar durante el ejercicio 2022, de las cuales se trabajaron las siguientes.



La fuerza de trabajo con la que contó el Órgano Interno de Control durante el 2022 fue, hasta el mes de marzo, del titular y dos personas más, durante el mes de agosto se incapacitó por maternidad una persona servidora pública, integrándose la totalidad del personal adscrito al Órgano Interno de Control hasta el mes de noviembre del 2022, mismo que consta de cuatro personas servidoras públicas.

1) CÓDIGO DE ÉTICA

Derivado de las reformas constitucionales en materia anticorrupción, que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente al Sistema Estatal, han buscado fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas.

Con la intención de combatir la corrupción, las reformas y adiciones a la normatividad en materia, impusieron la obligación a los diversos entes, de crear y mantener las condiciones estructurales y normativas que regulen el actuar de las personas que los integran, basándose en los principios rectores que rigen el servicio público como lo son: *la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad*; creando las bases para que existan condiciones en las que impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.

El plan de establecer acciones permanentes tiene como finalidad incidir en el comportamiento y desempeño de quienes conforman el servicio público, con el propósito de fortalecerlo, de manera íntegra, por medio de valores considerados como fundamentales como lo son: *la cooperación, el entorno cultural y ecológico, la equidad de género, la igualdad y no discriminación, el interés público, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos*; para la definición de los roles que cada persona desempeña en el ejercicio de sus funciones, fomentando una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Por lo previamente expuesto, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y tiene entre sus facultades, la de establecer las bases políticas para el fomento a la cultura de la integridad para que las Secretarías y Órganos Internos de Control de los entes públicos, a su vez, atendiendo a las funciones que a cada uno de ellos les corresponden, puedan implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en sus empleos, cargos o comisiones.

Es por tanto, que con la entrada en vigor de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas en términos del artículo 16 y el Acuerdo de los "Lineamientos para la emisión del Código de Ética al que se refiere el artículo 16 del ordenamiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018 que emite el Sistema Nacional Anticorrupción, las personas servidoras públicas deberán observar el **Código de Ética** que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control, para que en su actuación, impere una

conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente a su desempeño.

Por su parte el Órgano Interno de Control, después de varias mesas de trabajo con la Comisionada, los Comisionados y Secretaría Ejecutiva para recabar comentarios con el fin de robustecer dicho proyecto, se desarrolló la normatividad relativa al ambiente ético, dando como resultado la **publicación del Acuerdo AC-OIC-ICHITAIP-001/2022** por el que se emite el **Código de Ética del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública** el 11 de mayo del año 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, que será de observancia obligatoria y aplicación general para todos aquellos que conforman este Organismo Público Autónomo en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, sin excepción de nivel, función o actividad y será observado en cualquier lugar, situación o contexto en el que se lleve a cabo alguna función de carácter oficial o cuya acción guarde vínculo alguno con el Órgano Garante, de conformidad con *los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen el servicio público* y que deberán prevalecer para orientar el criterio en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de sus funciones.

Miércoles 11 de mayo de 2022.	PERIÓDICO OFICIAL	2017
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA		
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 040-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de 70 computadoras de escritorio.		
	-0-	Pág. 2067
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 041-BIS-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material y equipo de seguridad.		
	-0-	Pág. 2068
ENTIDADES PARAESTATALES		
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA		
CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° FIACH/008/LP/2022, relativa a la contratación de una agencia de comunicaciones, relaciones públicas o mercadotecnia, para ejecutar campañas de comunicación con influencers que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022.		
	-0-	Pág. 2069
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA		
CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/005/2022, relativo al programa anual de conservación y mantenimiento 2022 para los puentes Internacionales Zaragoza – Ysleta y Guadalupe Tornillo; FPFC/CO/006/2022, relativo al programa anual de conservación y mantenimiento 2022 para los puentes internacionales Paso del Norte y Lerdo; FPFC/CO/007/2022, relativo a la construcción de barda perimetral en oficinas del Fideicomiso ubicadas en el Puente Internacional Zaragoza; y FPFC/CO/008/2022, relativo a la adecuación al proyecto pluvial Sorgo.		
	-0-	Pág. 2071
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-07/2022 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual autoriza la desafectación, desincorporación y baja de diversos bienes muebles que forman parte del patrimonio institucional, clasificados en mobiliario y equipo de administración; equipo de cómputo y tecnologías de la información, y , maquinaria, otros equipos y herramientas que han dejado de ser útiles al servicio del Instituto.		
-FOLLETO ANEXO-		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-001/2022 por el que se emite el Código de Ética del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
		Pág. 2073

Se anexa la liga del Código de Ética del Ichitaip para descarga:

<https://www.ichitaip.rg/wp-content/uploads/2020/04/CODIGO-DE-ETICA-PUBLICACION-POE.pdf>

Asimismo, dentro del tema ético se desarrollaron los “**Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Ichitaip**” cuyo objeto es establecer la integración, organización estructura y funcionamiento de dicho grupo a fin de continuar con la promoción de condiciones que permitan la actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas y con ello orientar y generar una nueva cultura ética y de excelencia en el instituto y con ello emitir el Código de Conducta en el que se especifique de manera puntual y concreta en que se aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y directrices.

2) DECLARACIONES PATRIMONIALES

Conforme a las atribuciones del Órgano Interno de Control, referente a mantener actualizada la información de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, dispuesto en el artículo 31 C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en armonía con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los servidores públicos están obligados a presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses en sus modalidades, según sea el caso: *inicial, modificación o conclusión del encargo*, en los plazos estipulados por la Ley, lo cual se realiza por medio de la plataforma digital DeclaraNet.

En el año que se reporta, se llevó a cabo por parte del Órgano Interno de Control una campaña de difusión, para invitar a las personas servidoras públicas del Organismo Garante al cumplimiento de la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses durante el mes de mayo, brindando capacitaciones, asesoría y apoyo para el llenado idóneo, a quienes les fue necesario.

En el mismo sentido, se le informó al personal que se incorporó al Ichitaip, a cumplir con su declaración inicial, así como a quienes concluyeron su encargo, con la declaración de conclusión, resaltando la importancia que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de evitar sanciones y coadyuvar con la transparencia.

Como resultado de la campaña 2022, **se obtuvo el cumplimiento en su totalidad** de los servidores públicos adscritos al Órgano Garante, dando los siguientes resultados, en tiempo y forma.



Tales resultados coadyuvan a generar confianza en la ciudadanía, respecto de la actuación honesta y transparente en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.

Asimismo, se realizaron distintas reuniones entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), así como con el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales, para analizar el tema referente a las distintas plataformas existentes para la realización de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses que se encuentren interconectadas a la Plataforma Digital Nacional (PDN), la cual tiene como finalidad registrar los datos públicos de las personas servidoras públicas obligadas a presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, es decir expedir las versiones públicas, esto con motivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas y las disposiciones legales en materia de transparencia.

Si bien, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cuenta con la Plataforma Digital Estatal de Chihuahua, que es una de las plataformas interconectadas a la Plataforma Digital Nacional, que como resultado de varias reuniones, así como el estudio, análisis, y asesoramiento del personal experto del área de Sistemas del Ichitaip, la decisión que se tomó por parte del Órgano Interno de Control, fue el de no adquirirla, en razón de las vulnerabilidades y fallas técnicamente visibles con las que aún contaba.

Actualmente, el portal del DeclaraNet con el que trabajamos dio la posibilidad de emitir las versiones públicas de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, con el fin de dejar a salvo los rubros cuya posibilidad pudieran afectar la vida privada y datos personales protegidos por la misma Constitución, así como seguimos trabajando con el apoyo de Sistemas para el desarrollo de la API necesaria para la interconexión del DeclaraNet a la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

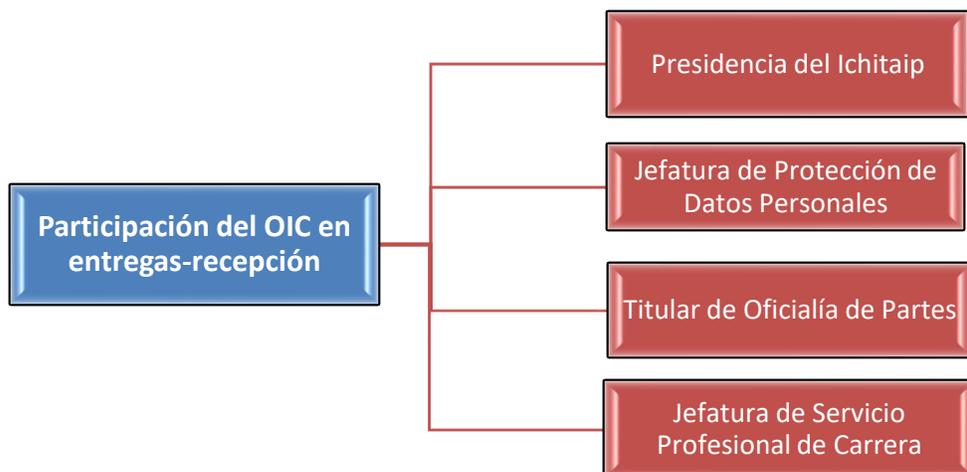
❖ **OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA DE PUBLICAR DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES.**

A su vez con motivo de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas al Órgano Interno de Control, se dio cabal cumplimiento a la Obligación de Transparencia establecida en el artículo 77 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, respecto a las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos adscritos al Ichitaip, la cual se deberá publicar de forma trimestral.



3) ACTOS DE ENTREGAS-RECEPCIÓN

De acuerdo con la legislación en materia de entrega-recepción y como lo dispone el artículo 31 B fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se realizaron intervenciones en los procesos de entregas-recepción del personal que ocupa mandos medios y superiores del Ichitaip; se diseñaron e implementaron formatos para la presentación de los recursos humanos, financieros, materiales y documentales del empleo, cargo o comisión que se concluye, así como la asistencia por parte del Órgano Interno de Control para dirimir controversias que pudieran suscitarse, el asesoramiento y apoyo en el llenado del acta correspondiente, y en su caso, el determinar promover el inicio de procedimientos de responsabilidad que corresponda en términos de la normatividad aplicable.



4) DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

En relación al diagnóstico preliminar que se realizó con base en la información solicitada y proporcionada por la Dirección Administrativa a través de la Secretaría Ejecutiva del Ichitaip, resultó de gran trascendencia para este Órgano Interno de Control promover acciones para implementar mecanismos preventivos que coadyuvaran en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en un ambiente ético, de calidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, que fomentaran la mejora continua de los procesos de este Organismo Garante acorde con los principios constitucionales que lo rigen y, previnieran también, actos de corrupción que pudieran generarse con motivo del desconocimiento de las funciones propias del personal, o bien, debido a la inexistencia del marco normativo idóneo para la toma de decisiones oportuna y razonable, especialmente en el adecuado ejercicio de los recursos públicos y el proceso de rendición de cuentas.

Debido a lo anterior, me permito destacar las situaciones más relevantes que requirieron especial atención para mejorar el fortalecimiento del control interno institucional, con el propósito de prevenir riesgos que, obstaculizaran el logro de objetivos y metas; por lo cual se propuso la actualización y creación de normas, reglamentos y lineamientos para distintas materias:

No.	NORMATIVA	ESTADO
1	Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En proceso de actualización
2	Servicio Profesional de Carrera.	Actualizar
3	Manual de remuneraciones de los Servidores Públicos del Ichitaip.	Actualizado
4	Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos conforme al Manual de Remuneraciones.	Actualizado
5	Lineamientos para la Administración y Baja de Bienes Muebles.	En proceso de actualización
6	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	En proceso de actualización
7	Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.	En proceso de actualización
8	Lineamientos del Comité de Obras Públicas.	Elaborar
9	Manual de contabilidad para registros contables.	Elaborar
10	Código de Conducta.	Elaborar
11	Lineamientos para el uso de sistemas, tecnologías de la información y comunicación.	Elaborar
12	Manuales de Inducción dirigidos a las personas de nuevo ingreso.	Elaborar
13	Manuales, lineamientos o documento de naturaleza similar en el que se establezcan las funciones del personal, actividades, procesos y procedimientos de cada unidad administrativa.	En proceso de actualización

Es importante destacar, que la actual presidencia ha tenido a bien llevar a cabo una planeación estratégica mediante reuniones de trabajo de manera periódica con la finalidad de elaborar, actualizar e implementar mejoras en la normatividad existente, así como desarrollar la necesaria para el óptimo desempeño del Organismo Garante.

Aunado a lo anterior, se especificaron acciones prioritarias para el cumplimiento del marco normativo que rige la actuación del Organismo Garante:

- I. No se encuentra constituido el Consejo Consultivo. Lo anterior derivado del artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en donde se menciona que el Instituto contará con un Consejo Consultivo.

- II. Desarrollar o en su caso, actualizar infraestructura de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC'S). Mismas que permitan soportar la exactitud, validez e integridad de la información relacionada con la operatividad del Instituto, así como la seguridad suficiente que garantice su respaldo periódico y la confidencialidad en su manejo.
- III. En materia de archivos. Dar continuidad al Sistema Institucional para la Administración de Archivos, el Grupo Interdisciplinario y generar los instrumentos de control archivísticos en observancia a los artículos 12 y 14 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
- IV. Respecto al padrón de proveedores. Se carece de un padrón propio de proveedores o en su caso la suscripción de un convenio para facilitar el uso y manejo de proveedores, dicho padrón tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción, sin que se dé lugar a efectos constitutivos de derechos y obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 al 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- V. Incluir en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua los procesos de adquisiciones que haya celebrado el Ichitaip. De conformidad con los artículos 39 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 30 de su Reglamento y numeral 5 de los Lineamientos por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua.
- VI. Celebrar convenios de coordinación. Con el propósito de apoyar y hacer más eficientes las actividades del Ichitaip, se considera oportuno continuar con la celebración de convenios con instituciones gubernamentales de todos los órdenes, así como con instituciones académicas y organizaciones del sector privado que se estimen necesarios.
- VII. Considerar el pago el ISR de la compensación del personal que integra al Ichitaip. Con la finalidad de evitar incumplimiento ante el Servicio de Administración Tributario (SAT) o en su caso, debidamente soportada la justificación del porque no se ha llevado a cabo dicha actividad.
- VIII. Lineamientos del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Elaboración de las Políticas, Criterios y Lineamientos relativos a Obra Pública y Servicios relacionados del Instituto, en observancia al artículo 7 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

5) AUDITORÍA INTERNA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

Las áreas de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión están a cargo de una persona servidora pública. Durante el 2022, el Órgano Interno de Control acompañó y verificó la realización de diversas actividades desarrolladas por el Ichitaip para promover el fortalecimiento continuo del Control Interno Institucional con el cual se coadyuva a prevenir cualquier acto u omisión que constituyan alguna falta administrativa, así como apoyar al mejoramiento administrativo mediante seguimiento de diagnósticos y evaluaciones; se trabajará en el ejercicio 2023 en la elaboración de la normatividad para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos.

Motivamos la optimización en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, acompañando y dando seguimiento, previa solicitud de información a la Dirección Administrativa, analizando y proponiendo medidas de prevención y apoyo para impulsar la eficacia y eficiencia de las unidades administrativas.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la auditoría identificada como **ICHITAIP-OIC/AUD-01/2022**, para verificar que el control de las asistencias del personal del Ichitaip se realizará en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, arrojando como resultado, inconsistencias e irregularidades en el uso y manejo de las tarjetas de acceso, así como del reloj del checador.

Es por ello que con la finalidad de corregir y subsanar esas anomalías y dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por este Órgano Interno de Control, la Dirección Administrativa elaboró los **“Lineamientos para el uso de las tarjetas de acceso y el registro del reloj checador”**, con el propósito de ser revisados, analizados, discutidos y, en su caso, aprobados por el Pleno del Organismo Garante, mediante los cuales se plasmó de manera puntual el uso correcto del reloj checador y con ello mejorar el control de asistencia y prevenir futuras irregularidades.

Asimismo, se verificó que en todas las licitaciones públicas y restringidas realizadas por el Ichitaip se suscribiera el contrato respectivo, verificando que se cumplieran con los requisitos legales establecidos y que los anticipos se ajustaran a lo indicado en las bases de las licitaciones, sin dejar de mencionar que para el ejercicio 2023 el área de auditoría llevará a cabo revisiones a detalle de los procedimientos de adjudicación de las contrataciones públicas más relevantes realizadas por el Ichitaip en el 2022.

6) COMITÉS, REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

Otro aspecto relevante sobre las actividades de carácter preventivo realizadas por el Órgano Interno de Control consiste en las actividades de asesoría, acompañamiento y verificación de la legalidad de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, licitaciones internas, y contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, concursos y en general cualquier modalidad de adquisición, participando activamente en cada uno de los Comités y mesas de trabajo correspondientes.

Para lo anterior, el Órgano Interno de Control participó en la revisión de la totalidad de los actos a los que fue convocado, relacionados con procedimientos de contratación, con un doble carácter: por una parte, como integrante asesor de procedimientos de contratación, con voz pero sin voto, y por otra, como instancia preventiva de verificación de la legalidad de los actos inherentes a las contrataciones, dando seguimiento puntual a cada una de las etapas de dichos procedimientos, para detectar posibles desapegos normativos hasta su conclusión, las cuales fueron las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL		
1	ICHITAIP/LP-01/2022	Adquisición de monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina.
2	ICHITAIP/LP-02/2022	Adquisición de diverso equipo de cómputo, electrónico, audiovisual, de telecomunicaciones y licencias.
3	ICHITAIP/LP-03/2022	Contratación para presentar los servicios de elaboración e impresión de 2 libros de la Revista Institucional Acceso edición XXIII y edición XXIV folletos, dípticos y diverso material para la promoción Institucional.
4	ICHITAIP/LP-04/2022	Adquisición de vehículos automotores nuevos. Declarada desierta.
5	ICHITAIP/LP-04/2022 BIS	Adquisición de vehículos automotores nuevos. Declarada desierta.
6	ICHITAIP/LP-05/2022	Adquisición de diversos equipos de cómputo y otros.
7	ICHITAIP/LP-06/2022	Contratación para prestar los servicios de internet, telefonía y adquisición de equipos telefónicos.
8	ICHITAIP/LP-07/2022	Elaboración e implementación de la Encuesta Estatal del Conocimiento sobre el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Declarada desierta.

9	ICHITAIP/LP-07/2022 BIS	Contratación para prestar los servicios de internet, telefonía y adquisición de equipos telefónicos. Declarada desierta.
10	ICHITAIP/LP-08/2022	Adquisición de diverso mobiliario y equipo de administración.
11	ICHITAIP/LP-09/2022	Impresión de cuadernillos para alumnos de 4to. Grado de primaria.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

1	Estrategias de comunicación 2022.
2	Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de las oficinas institucionales.
3	Mantenimiento preventivo y correctivo al elevador instalado en el edificio que alberga las oficinas Institucionales.
4	Servicios de limpieza y vigilancia de oficinas institucionales.
5	Renivelación y/o reparación, suministro y colocación de piso y zoclo tipo porcelanato en oficina del tercer nivel del edificio.
6	Presentación de Teatro Guiñol para alumnos de educación básica (escuelas primarias).
7	Elaboración e implementación de la Encuesta Estatal del Conocimiento sobre el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
8	Adquisición de dos (2) vehículos automotores nuevos.
9	Difusión de la campaña "Gobierno Abierto" (Comunicación Social).
10	Ampliación, adecuación y reparación de oficinas para Comisionado y el Órgano Interno de Control; ambas ubicadas en el segundo piso del edificio que alberga las oficinas Institucionales.

LICITACIÓN RESTRINGIDA

1	ICHITAIP/LR-01/2022	Construcción y/o fabricación y montaje de estructura de aluminio para paneles solares, suministro y colocación de paneles solares en el Edificio que alberga las oficinas institucionales.
2	ICHITAIP/LR-02/2022	Suministro e instalación de columnas metálicas, tubo y policarbonato celular para montaje de malla sombra en el estacionamiento frontal, en el estacionamiento posterior del edificio y en la techumbre de entrada principal al edificio que alberga las oficinas institucionales, así como suministro y colocación de placas de policarbonato, para cubrir el área abierta superior de la terraza y domo del edificio que alberga las oficinas institucionales.

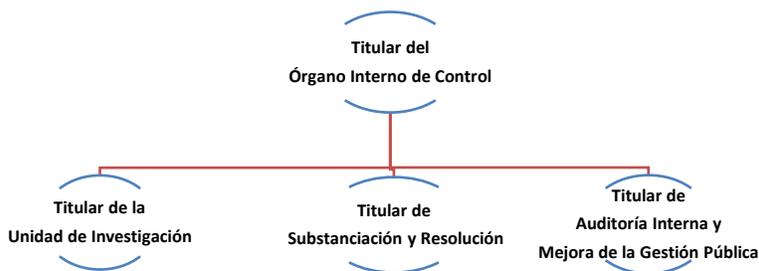
Al respecto, con la participación del OIC se advirtieron y recomendaron mejoras en las diversas etapas de los procesos licitatorios con la finalidad de evitar alguna inconformidad por parte de los licitantes participantes, así como, el apearse a la normatividad aplicable, independientemente que se practiquen revisiones o auditorías en particular a uno o varios procesos de contratación.

7) ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

➤ Órgano Interno de Control.

Con fundamento en el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Autónomos podrán emitir sus propios lineamientos. Asimismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en el artículo 31 B fracción XXII, establece que los Órganos Internos de Control tienen la atribución de emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento, así como para el ejercicio de sus atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Es por ello, que para la organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control del Ichitaip, fue necesario plasmar las atribuciones y responsabilidades con las que contará cada Unidad que lo conforma:



Bajo esta disposición y como resultado del propósito de optimizar la estructura organizacional surge la necesidad de garantizar que los procedimientos y actos administrativos emitidos por las personas servidoras publicas adscritas al Órgano Interno de Control se realicen bajo su ámbito de competencia, regulados y apeados a los criterios propuestos, dando seguridad y certeza jurídica en sus actos.

Por lo anteriormente expuesto, se emitió y publicó mediante Acuerdo AC-OIC-ICHITAIP-004/2022 el **Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública** el 16 de julio de 2022 en el Periódico Oficial de Estado de Chihuahua, que establece las bases del ejercicio pleno de sus facultades, distribuidas armónicamente entre las unidades que lo conforman.

Sábado 16 de julio de 2022. PERIÓDICO OFICIAL 2985

ENTIDADES PARAESTATALES
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° ASACH/MTTO/1/2022, relativa a la contratación de la prestación de servicios referentes a la conservación y mantenimiento del Aeropuerto Barrancas del Cobre, en Creel, Municipio de Bocoyna.

Pág. 3037

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-004/2022 del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública por el que se emite el Reglamento Interior del Órgano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-04/2022 BIS, relativa a la adquisición de vehículos automotores nuevos.

Pág. 3038

-0-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA
 ACUERDO N° AC-OIC-04/2022 del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por el que se emite el Reglamento Interior del Órgano.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 11/2022, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.

Pág. 3040

-0-

Se anexa liga de Reglamento Interior del Órgano Interno de Control.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2022/07/PO57_2022_0.pdf

De igual manera, se emitieron las “Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores, los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública” que fueran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 47 de fecha 11 de junio de 2022, en el que se establecen los días y horas hábiles para la presentación de quejas y denuncias, así como los medios y formas de presentación con la finalidad de informar a la ciudadanía de la posibilidad de denunciar actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o de acciones que puedan tomarse para la prevención y mejora en el servicio público.

Sábado 11 de junio de 2022.	PERIÓDICO OFICIAL	2529
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-02-BIS/2022, relativa a la renovación de parque vehicular.	-0-	Pág. 2566
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/PIC/04/2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de un pozo profundo en el Parque Industrial Cuauhtémoc, en Cuauhtémoc, Chih.	-0-	Pág. 2568
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-003-2022, relativa a la contratación del servicio de jardinería.	-0-	Pág. 2569
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-004-2022, relativa al servicio de luminarias en el edificio Q.	-0-	Pág. 2571
ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACUERDO N° AC-OIC-IHITAIP-02/2022 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se emiten las Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores, los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano.	-0-	Pág. 2573

Se anexa liga de las Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores, los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el OIC.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2022-06/PO47_2022.pdf

8) CONVENIOS Y ASISTENCIA A FOROS POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

❖ CONVENIO ENTRE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE TRANSPARENCIA.

Con el objetivo de instaurar bases y mecanismos de colaboración, coordinación conjunta para realizar diversas acciones y proyectos en materia de combate a la corrupción, fiscalización, cultura de la integridad, compartir herramientas y procesos tecnológicos, intercambio de conocimientos y experiencias de mejores prácticas, apoyos logísticos y cualquier otro mecanismo, herramienta o insumo que beneficie el desempeño de mejorar las gestiones, siempre en el marco del respeto a las propias competencias, autonomías e independencias entre sí; se firmó el Convenio de Colaboración en forma conjunta y con paridad entre **los Órganos Internos de Control de las Instituciones Garantes de Transparencia de las entidades federativas de la República Mexicana y el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información u Protección de Datos Personales (OIC en el INAI).**

Los Órganos Internos de Control de las Instituciones Garantes de Transparencia de las entidades federativas que participaron a través de sus Titulares fueron:

- Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información u Protección de Datos Personales (OIC INAI).
- Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (OIC ICHITAIP).
- Órgano Interno de Control del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (OIC IZAI).
- Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (OIC LAIPGH).
- Órgano Interno de Control Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (OIC IMAIP).
- Órgano Interno de Control de Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (OIC IACIP).
- Órgano Interno de Control en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (OIC ITEI).
- Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OIC ISTAI).
- Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (OIC CEGAIP).
- Órgano Interno de Control de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (OIC INFOCDMX).
- Órgano Interno de Control de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (OIC TAIPUE).

❖ CONVENIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ICHITAIP E ICATECH.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) y Órgano Interno de Control del Ichitaip, firmaron un convenio de colaboración, el cual tiene como finalidad que el ICATECH proporcione capacitación al personal adscrito al Órgano Interno de Control y personal adscrito al Ichitaip en temas de ética pública, fiscalización, control interno y rendición de cuentas; fortaleciendo con ello las acciones de fiscalización y todas aquellas inherentes a las funciones del Órgano Interno de Control. En dicho evento nos acompañó la Comisionada Presidenta Amelia Lucia Martínez Portillo, como testigo por parte del Organismo Garante.



El Órgano Interno de Control, reconoce el factor humano como elemento estratégico e indispensable para cumplir con sus atribuciones. Al respecto, la capacitación de nuestro personal adquiere particular importancia, por este motivo los integrantes del Órgano Interno de Control tomamos distintos cursos, capacitaciones, diplomados y asistimos a diversos foros y conferencias en diferentes temas que nos atañen, con la finalidad de fortalecer el control interno en el ente público, con el objetivo de conocer las nuevas tendencias de auditoría interna y contar con las herramientas suficientes para el desempeño adecuado y eficiente.

El personal del Órgano Interno de Control en el Ichitaip solicitó y participó en el taller denominado “Ética Pública” impartido por el ICATECH con duración de 40 horas, en virtud de acreditar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del curso. Asimismo, a petición de la actual Presidenta del Organismo Garante, se programó dicho curso para la totalidad de las personas servidoras públicas del Organismo Garante a celebrarse durante el mes de marzo del 2023.

🚦 Conferencias:

- “Obligatoriedad de los Códigos de Ética y Conducta en las Instituciones Públicas”.
- “Experiencias en el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas y Resoluciones Sancionadoras inherentes a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.
- Ruta de la Privacidad con temas de:
 - “Gobierno electrónico, tecnologías y la Protección de Datos Personales”.
 - “El Tratamiento de los datos biométricos en el ámbito Gubernamental y Social”.
- “Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para Poderes, Fideicomisos, Organismos Descentralizados y Autónomos del Estado de Chihuahua”.

A las cuales, nuestra asistencia se llevó a cabo vía conexión a la plataforma virtual.

- Semana Internacional del Gobierno Abierto con temas:
 - “Gobierno Abierto y el combate a la corrupción en gobiernos locales”.
 - “El Gobierno y la Sociedad Civil como aliados en el combate a la corrupción”.



🚦 Diplomados:

Fuimos invitados por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua a participar en la 3° ronda de diplomados virtuales impartidos por parte de la ASOFIS A.C y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, sin costo para el órgano Interno de Control en el Ichitaip, realizados durante los meses de septiembre a diciembre del 2022, cumpliendo con la totalidad de los temas:

- “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización”.
- “Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización”.

Foros:

- Primera reunión de Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos en materia de Transparencia, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- Trigésimo Octavo Encuentro Nacional de Auditores Internos” el cual, con finalidad de aplicar los criterios de austeridad, nuestra asistencia se llevó a cabo vía conexión a la plataforma virtual.



- Conversatorio de “La Constitución como eje rector para la transparencia y rendición de cuentas”.

- “Foro Internacional Anticorrupción (FIA)” en la ciudad de Aguascalientes, Ags., al cual por motivos de carga de trabajo fue imposible la asistencia presencial, sin embargo, se participó de manera activa vía electrónica y se enviaron propuestas y comentarios.

Capacitación:



- “Ética Pública” impartido por el ICATECH con duración de 40 horas, en virtud de acreditar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del curso.

- Ley de Archivos, por parte de la Dirección de Archivos del Ichitaip.

9) RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal del Ichitaip, así como de personas particulares vinculadas con faltas graves, y sancionar aquellas distintas a las que no son competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; se llevaron a cabo gestiones para facilitar a la ciudadanía desde la página electrónica del Ichitaip, los formatos de denuncia ante el Órgano Interno de Control, y por otra parte, se pusieron a disposición el correo electrónico y las extensiones del personal que integra el OIC, para asesorar a través de esos medios de comunicación a las personas denunciantes sobre los datos e información que puedan aportarse en su presentación.

Conócenos ▾ Pleno ▾ Transparencia ▾ Comunicación Social ▾ Solicita información pública ▾ Protege tus datos personales ▾ Contacto

Quejas y Denuncias en línea – Órgano Interno de Control

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, otorga atribuciones al Órgano Interno de Control, en su artículo 31A; 31B, fracciones I y IX; tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal del Organismo Garante, así como de personas particulares vinculadas con faltas graves, y sancionar a aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas, recibir quejas y denuncias conforme a las leyes aplicables.

"El Órgano Interno de Control en el Ichitaip, le informa que, si desea presentar una denuncia relacionada con irregularidades cometidas en el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos del Instituto, podrá hacerlo a través de los siguientes medios:"

De forma personal	De forma personal Acudiendo ante el Órgano Interno de Control con sede en Avenida Teófilo Borunda Ortiz #2009, Segundo Piso Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih.
Mediante medios electrónicos	Enviando a través del correo electrónico denuncias.oic@ichitaip.org.mx , formato de la Queja o Denuncia.
Vía Correspondencia	Envíe su escrito al Órgano Interno de Control del Ichitaip con sede en Avenida Teófilo Borunda Ortiz #2009, Segundo Piso Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih.

ICHITAIP Formato Denuncia 140721

Se anexa liga de la página de internet:

<https://www.ichitaip.org/quejas-y-denuncias-en-linea-organo-interno-de-control/>

De lo anterior, se han iniciado y tramitado 5 expedientes de responsabilidad administrativa que se encuentran en investigación y en los cuales se han realizado solicitudes de informes, seguimientos, así como diligencias de investigación respecto de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10) ARCHIVOS

Por otra parte, con motivo de la aprobación del **Acuerdo/PLENO-14/2022** el Órgano Interno de Control se incorporó al Grupo interdisciplinario de Archivos del Ichitaip, como lo indica la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, para participar activamente en las reuniones que se lleven a cabo, así como colaborar en los procesos

y procedimientos de valoración documental que integran las Unidades que conforman al Órgano Interno de Control.

Asimismo, los integrantes del Órgano Interno de Control en cumplimiento de las actividades a realizar en la materia, fue solicitada e impartida por parte de la Dirección de Archivos del Ichitaip, capacitación en gestión documental y administración de archivos, con el fin de adquirir los conocimientos del tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación y poder así dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en la normatividad en la materia.

Al respecto y sin restarle importancia, éste Órgano Interno de Control ha desarrollado actividades relativas a organizar el espacio físico donde se encuentra la documentación correspondiente a la Unidad, así como la creación de las Series Documentales correspondientes a nuestras atribuciones, lo que se ha llevado parte sustantiva de las horas hombre para el área responsable de cumplir con la Ley de archivos, desde el proceso de depuración documental hasta la organización y logística del Archivo físico y digital.

11) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

❖ PLAN ANUAL DE TRABAJO

El Órgano Interno de Control ha considerado para la integración del Programa Anual de Trabajo (PAT), las obligaciones y actividades ordinarias de su gestión, así como la entrada en vigor de nuevos ordenamientos legales que alcanzarán diversas actividades del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, la ejecución de este Programa es competencia de las unidades y personal que conforman el Órgano Interno de Control, mismas que continuarán trabajando para privilegiar un enfoque preventivo y de acompañamiento efectivo.

Finalmente, el Plan Anual de Trabajo 2023 es flexible en tiempo y en la variabilidad de actividades del día laboral; se considera como instrumento administrativo y de planeación dinámico, por lo que se podrá modificar según se requiera, para ampliar sus alcances, respetando las atribuciones de cada área, en el entendido que dicho programa fue considerado con la fuerza de trabajo total de cuatro servidores públicos que actualmente integran el Órgano Interno de Control.

❖ ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Con el objetivo de fortalecer las metas en el próximo ejercicio fiscal 2023, hicimos llegar los requerimientos y anteproyectos de presupuesto en ámbito de las atribuciones del Órgano Interno de Control a la Dirección Administrativa del Ichitaip, el cual se realizó responsablemente bajo una óptica de austeridad y racionalidad. Sin dejar de mencionar que **el presupuesto autorizado para el ejercicio 2022 al Órgano Interno de Control representó el 3.49%** del total autorizado al Organismo Garante.

❖ TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la propia Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como demás normas aplicables.

En tal sentido, con respecto a las actividades concernientes del Órgano Interno de Control en el año que se reporta fueron atendidas once solicitudes de información, a las cuales se les dio respuesta, en tiempo y forma, y así mismo el solicitante se dio por satisfecho con la información aportada.

❖ SEGURIDAD E HIGIENE

Derivado de los casos fortuitos o de fuerza mayor que se han suscitado o pudieran llegar a suscitarse, así como a la emergencia sanitaria del Covid-19, con base en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Instructivo número 19 relativo a la Constitución, Registro y Funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, el Órgano Interno de Control solicitó que se conformara debidamente y a la brevedad posible, la **Comisión Mixta de Seguridad e Higiene** del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en apego a la normatividad aplicable.

Lo anterior, con el fin de proteger a las personas que se encuentren laborando dentro del Ichitaip y asegurar que no tienen que trabajar en condiciones peligrosas, evitando accidentes y eliminando los factores de riesgo derivados de la realización de un trabajo o actividad profesional, así como la prevención de enfermedades y conservación de la salud.

❖ BUZÓN DE QUEJAS DEL OIC

El artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en la referida Ley.

Aunado al buzón de quejas digital implementado en la página oficial del Organismo Garante en el área del Órgano Interno de Control, así como la dirección de correo electrónico para presentar quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, etc., y con la finalidad de fortalecer los canales para la recepción y atención de quejas y denuncias, así como dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control implementó el Buzón de Quejas físico, un nuevo sistema para la recepción de las mismas, instalado en el lobby del Organismo Garante, en el cual las personas servidoras publicas que tengan conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades por la comisión de faltas administrativas, deberán denunciarlo de manera responsable.

Es nuestra labor difundir y promover el uso responsable del Buzón al personal del Ichitaip, así como hacer del conocimiento que se brindara asesoría sobre su funcionamiento a quienes así lo soliciten.

CONCLUSIÓN GENERAL

Los resultados de la gestión por parte del Órgano Interno de Control durante el ejercicio 2022, desarrollados en el presente Informe de Actividades se efectuaron desde el ámbito preventivo y correctivo, estableciendo acciones generales que anticipen e inhiban faltas administrativas y hechos de corrupción, analizando a detalle la información proporcionada, así como el llevar a cabo diligencias y visitas de inspección para nutrir las investigaciones realizadas y dar de manera certera y puntual, desahogo y atención a dichas investigaciones.

Se ha realizado la verificación de la legalidad de los procedimientos de contratación más recientes, en donde nuestra intervención va mucho más allá de la simple asesoría, sin dejar de mencionar que el área de auditoría llevará a cabo una revisión a detalle de los procedimientos mas relevantes de las contrataciones públicas.

Resulta de vital importancia que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, continúe con el fortalecimiento en los procesos de planeación, programación, presupuestación, control de ejercicio y evaluación de recursos, con el fin de lograr un balance entre los recursos que se solicitan y los que realmente se ejercen, ello permitirá solicitar los recursos necesarios para sus operaciones; acción que lo ha colocado como referente en la administración pública.